



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 090-2020- A/MPR

Rioja, 24 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0120-2020-OL/MPR, de fecha 13 de febrero del 2020, solicitando la reconfiguración del Comité de Selección, el Informe N° 031-2020-GAF/MPR de fecha 19 de febrero 2020, el Informe N° 090-2020-GM/MPR de fecha 20 de febrero .2020, solicitando proyectar la Resolución de Alcaldía, y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 095-2020-2020-A/MPR de fecha 24 de febrero 2020, se emite el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, mediante Informe N° 0120-2020-OL/MPR de fecha 13 de febrero del 2020, emitido por la Oficina de Logística, solicitando la reconfiguración del Comité de Selección para el procedimiento de selección, denominado contratación de la ejecución de la obra **"CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL NARANJILLO, C.P. NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA – SAN MARTÍN"** dando así cumplimiento a la normatividad vigente, en concordancia con el Artículo 44° ; (Designación, Suplencia, Remoción y Renuncia de los Integrantes del Comité de Selección) numeral 44.8 (Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación), del Reglamento de Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el mismo que será aprobado mediante acto resolutorio. A continuación se detalla la propuesta de miembros para integrar el comité de selección:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	Ing. PERCY ROSSEL ACOSTA SOLANO	DNI: N° 40034727
PRIMER MIEMBRO	Ing. ELMER JUAREZ NIMA	DNI. N° 01046065
SEGUNDO MIEMBRO	Srta. MAGALY PISCO TORRES	DNI N° 44916919

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE	Ing. GINA LÓPEZ TUESTA	DNI N° 71707172
PRIMER MIEMBRO	Ing. ELMER APONTE CORREA	DNI N° 44825435
SEGUNDO MIEMBRO	Sr. LUIS ANDRE PÉREZ TANGO	DNI N° 70691007

Que, mediante Informe N° 090-2020-GM/MPR, de fecha 20 de febrero del 2020, el Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita al despacho de alcaldía, la proyección del acto resolutorio, reconfigurando el Comité de Selección para el procedimiento de selección denominado contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

PEATONAL NARANJILLO, CP NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA - SAN MARTÍN,

Que, al amparo de las facultades otorgadas por de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, vigentes en su momento, y en estricta observancia del el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONFORMAR, el Comité de Selección para el procedimiento, de selección denominado contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL NARANJILLO, CP NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA - SAN MARTÍN"**, debiendo estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Ing. PERCY ROSSEL ACOSTA SOLANO	PRESIDENTE
Ing. ELMER JUAREZ NIMA	PRIMER MIEMBRO
Srta. MAGALY PISCO TORRES	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
Ing. GINA LÓPEZ TUESTA	PRESIDENTE
Ing. ELMER APONTE CORREA	PRIMER MIEMBRO
Sr. LUIS ANDRE PÉREZ TANGO	SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO 2°: DISPONER, que el mencionado Comité de Selección deberá instalarse de forma inmediata a su designación.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité descrito en el artículo primero, así como a las Oficinas competentes de la Municipalidad Provincial de Rioja para los fines pertinentes.

ARTICULO 5°: ENCARGAR, al responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

C. c.

- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admin y Fin.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Integrantes del Comité.
- * Archivo.